

Experiencia profesional. En este apartado se valorarán, como mínimo, los servicios prestados en plazas básicas, puestos directivos o cargos intermedios, en centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea o fuera de ella. Asimismo, se valorarán los servicios prestados en el Ministerio de Sanidad y Consumo, INSALUD, Consejerías de Salud y Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, desempeñando puestos como alto cargo o de libre designación con nombramiento publicado en Boletín Oficial; puestos incluidos en las Relaciones de Puestos de Trabajo de dichos organismos; así como puestos dependientes de dichos organismos con funciones de inspección de servicios sanitarios. Con carácter adicional, podrán ser valorados servicios prestados en centros sanitarios privados de países miembros de la Unión Europea o fuera de ella. La puntuación máxima habrá de ser equivalente al 40 por 100 de la puntuación total del baremo.

Otras actividades. En este apartado se valorarán, como mínimo, diversas actividades relacionadas con las funciones correspondientes a las plazas convocadas, como actividades científicas; actividades docentes; actividades de investigación; cursos impartidos por Organizaciones Sindicales, Corporaciones Locales, Corporaciones Profesionales o Entidades sin ánimo de lucro y entre cuyos fines se encuentre la formación. Todas estas actividades habrán de estar relacionadas con las funciones correspondientes a las plazas convocadas. Asimismo, podrá valorarse la superación de las pruebas selectivas o de la fase de oposición de pruebas selectivas para el acceso a plazas de la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el ámbito del Sistema Nacional de Salud. La puntuación máxima habrá de ser equivalente al 20 por 100 de la puntuación total del baremo.

C) Aplicable al personal de las categorías incluidas en los Grupos de clasificación D y E reguladas por el Estatuto de Personal No Sanitario.

Dado que para acceder a estas categorías sólo se exige a las personas aspirantes el título de Graduado Escolar o Certificado de Escolaridad, respectivamente, la correspondiente convocatoria valorará, al menos:

Experiencia profesional en centros sanitarios públicos de los países miembros de la Unión Europea. Con carácter adicional, podrán ser valorados servicios prestados en centros sanitarios privados de países miembros de la Unión Europea o fuera de ella. La puntuación máxima de la experiencia profesional no podrá superar el 45 por 100 de la puntuación total del baremo.

Actividades formativas acordes con la categoría concreta objeto de convocatoria.

*DECRETO 137/2001, de 12 de junio, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la categoría de Diplomado Universitario en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud para el año 2001.*

En la Administración Sanitaria resulta preciso ofertar las plazas que garanticen los objetivos establecidos para el buen funcionamiento de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, dada la naturaleza del servicio que prestan y de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía. Por ello, se hace necesario aprobar la Oferta de Empleo Público de la categoría de Diplomado Universitario en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud para el año 2001, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

La oferta que se aprueba se desarrollará a través de los procesos de cobertura de plazas vacantes, de conformidad con lo previsto en la normativa vigente de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Atendiendo al principio de eficacia y al criterio de eficiencia que proclama el artículo 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, considerando razones de oportunidad y racionalidad administrativa y con la finalidad de no dilatar en exceso el proceso de conversión de empleo temporal en fijo iniciado tras la publicación de la Oferta de Empleo Público del Organismo de 1997, las plazas incluidas en la Oferta que se aprueba se convocarán conjuntamente con las ofertadas, para la categoría de Diplomado Universitario en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario, en la Oferta de Empleo Público para 1998 de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, aprobada mediante Decreto 282/1998, de 29 de diciembre.

En el procedimiento de elaboración de este Decreto se han cumplido las previsiones de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, sobre la negociación previa con las Organizaciones Sindicales integrantes de la Mesa de Negociación de la Administración Sanitaria de la Junta de Andalucía.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Salud, con informes favorables de la Consejería de Economía y Hacienda y de la Consejería de Justicia y Administración Pública, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del 12 de junio de 2001,

## DISPONGO

Artículo 1. Oferta de Empleo Público de la categoría de Diplomado Universitario en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario para el año 2001.

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud para el año 2001, que estará constituida por un total de 741 plazas, de la categoría de Diplomado Universitario en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario de los niveles de asistencia sanitaria de Atención Primaria y Areas Hospitalarias.

Artículo 2. Desarrollo.

1. Las plazas ofertadas se convocarán conjuntamente con las 300 plazas correspondientes a la categoría de Diplomado Universitario en Enfermería/Ayudante Técnico Sanitario, ofertadas en el Decreto 282/1998, de 29 de diciembre, de Oferta de Empleo Público para 1998.

2. La asignación de plazas a los procedimientos de concurso de traslado y pruebas selectivas se determinará en las respectivas convocatorias, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente que regula los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

3. En las convocatorias de los procedimientos selectivos se recogerán las plazas que podrán ser cubiertas por el sistema de promoción interna, así como aquéllas que quedarán reservadas para ser cubiertas por personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100, de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

Disposición Final Primera. Autorización al Servicio Andaluz de Salud.

Se autoriza al Servicio Andaluz de Salud para adoptar cuantas medidas sean necesarias en cumplimiento de lo previsto en este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2001

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 5 de abril de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de Fotografía.*

Por Resolución de 5 de abril de 2001 de la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Cádiz, se convoca concurso de Fotografía, cuyo tema es «El Voluntariado Social», con arreglo a las siguientes bases:

1.º Participantes: Todos los pensionistas, no profesionales, que lo deseen y residentes en Andalucía.

2.º Tema: El Voluntariado Social.

3.º Formato: Se presentarán hasta tres fotografías por cada unas de las modalidades y que no hayan sido premiadas en otros certámenes con un formato de 20 x 30 cm, montadas en cartón blanco de 30 x 40 cm.

4.º Modalidades: Color-Blanco y Negro.

5.º Identificación: Las obras se presentarán bajo título, en sobre cerrado y sin otra identificación que el propio título. En su interior constará: Nombre, apellidos, domicilio, teléfono del autor y Centro de Día de Mayores al que pertenece.

6.º Envío: Las obras se enviarán al Centro de Día de Mayores, Jerez II «Las Torres», sito en Plaza Listán, s/n, 11404, Jerez de la Frontera (Cádiz). Teléfonos: 956/31.34.62. 956/31.40.16.

7.º Plazo de admisión: La fecha límite para la recepción de los trabajos finalizará el 11 de junio.

8.º Exposición: A partir del día 14 de junio hasta el 21 de junio.

9.º Jurado: Emitirá su fallo el día 18 de junio a las 18.00 horas y estará compuesto por tres miembros, relacionados con el «Mundo de la Fotografía», actuando como Secretario un representante de la Junta de Gobierno del Centro de Día de Mayores, Jerez II «Las Torres».

El fallo de dicho Jurado será irrevocable.

El Jurado tendrá potestad para resolver cualquier contingencia a lo largo del fallo.

10.º Clausura: La clausura de la exposición y entrega de los Premios tendrá lugar el día 21 de junio a las 12 horas en el Centro de Día «Las Torres».

11.º Premios:

Color:

1.º Premio: 45.000 pesetas.

2.º Premio: 30.000 pesetas.

3.º Premio: 15.000 pesetas.

y 3 accésit de 10.000 pesetas cada uno.

Blanco y Negro:

1.º Premio: 45.000 pesetas.

2.º Premio: 30.000 pesetas.

3.º Premio: 15.000 pesetas.

y 3 accésit de 10.000 pesetas cada uno.

Sólo se podrá optar a un premio por autor y unidad familiar.

12.º Devolución de obras: Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Organización, que las podrá reproducir y publicar sin limitación de sistemas, ni medios y sin abonos de derecho.

Las obras no seleccionadas serán devueltas a sus autores una vez clausurada la exposición.

Los autores de la localidad podrán retirarlas en el propio Centro de Día.

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases.

El trabajo que no cumpla con lo recogido en estas bases será rechazado.

De esta forma se pretende que las personas mayores dediquen su tiempo de ocio a actividades culturales que favorezcan su integración social. Para lograr este objetivo, la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Cádiz no sólo convoca el concurso fotográfico, sino que también colabora con la entrega de un primer premio por un importe de 45.000 pesetas más IRPF, gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.21.31.03.11 22608.22C.

Así mismo, existen una serie de entidades colaboradoras y que participan en la financiación de los siguientes premios:

Color:

2.º Premio: 30.000 pesetas.

3.º Premio: 15.000 pesetas.

y 3 accésit de 10.000 pesetas cada uno.

Blanco y Negro:

2.º Premio: 30.000 pesetas.

3.º Premio: 15.000 pesetas.

y 3 accésit de 10.000 pesetas cada uno.

Cádiz, 5 de abril de 2001.- El Secretario General, José R. Galván de la Torre.